



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: TO REGLAMENTO MISIONES OFICIALES

Vistas: las Acordadas n° 27/2008 y n° 6/2019, y

Considerando:

De conformidad con lo establecido por el Anexo I de la Acordada n° 27/2008, la Dirección General de Administración tiene dentro de sus funciones la de confeccionar textos ordenados de las normas de carácter general emitidas por el Tribunal.

En razón de las modificaciones introducidas por la Acordada n° 6/2019 en el Régimen de Misiones Oficiales aprobado por la Acordada n° 2/2018, resulta necesario aprobar su texto ordenado.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. Aprobar el Texto Ordenado (TO) del Régimen de Misiones Oficiales, que como Anexo I -en archivo embebido- forma parte de la presente, con la inclusión del número de acordada que modifica su texto original.
2. Para su conocimiento, publíquese en la página del Tribunal en Internet y póngaselo disponible para consulta en la red de datos internos del Tribunal. Cumplido, archívese.